



COPIA

NUMERO (4.512)

**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA EMEACHE INVERSIONES S. A.**

CUANTÍA US.- 26,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, día viernes, veinte de agosto del dos mil diez, ante mi **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VENCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el señor **MELVYN OSWALDO HERRERA CASTRO**, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **EMEACHE INVERSIONES S. A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, tal como lo acredita con la copia certificada de su

Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

nombramiento que se acompaña y que se ordena agregar al protocolo, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números cero nueve cero tres tres ocho uno cuatro nueve guión nueve, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente, por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMEACHE INVERSIONES S. A.** sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleven a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura pública a su cargo sírvase incorporar una escritura que contiene un aumento de Capital y reforma del estatuto social que celebra la compañía **EMEACHE INVERSIONES S. A.** al tenor del siguiente contenido: **PRIMERO: OTORGANTES.-** Otorgan, suscriben y celebran la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMEACHE INVERSIONES S. A.,** por una parte, el Licenciado Melvin Oswaldo Herrera Castro, por sus propios y exclusivos derechos, para los efectos que se indicarán más adelante en esta escritura pública, y por otra parte, la empresa **EMEACHE INVERSIONES S. A. representado por el señor Melvyn Oswaldo Herrera Castro,** en su calidad de Presidente Ejecutivo de la referida empresa, tal como se lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

instrumento público, **DECLARO: UNO) *Aumentado el capital social de la compañía***, en la cantidad de veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la empresa operara con un capital total de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América; **Y, DOS) *Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la empresa*** en los términos que constan en el punto dos de las resoluciones de la empresa tomadas en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa del quince de agosto del dos mil diez que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura pública; **CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA DE LA FORMA DE PAGO, SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES DE EMEACHE INVERSIONES S. A.-** El señor Melvyn Oswaldo Herrera Castro, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía **EMEACHE INVERSIONES S. A.** declara, bajo la gravedad del juramento, que el presente aumento de capital ha sido suscrito íntegramente por el nuevo accionista el señor Melvyn Oswaldo Herrera Castro, quien ha pagado, en su totalidad, el aumento de capital acordado por la empresa, en **especie**, en un cien por ciento, mediante el aporte que hace el referido señor Melvyn Oswaldo Herrera Castro, de un bien inmueble, de su propiedad, que se encuentra ubicado en el sector Altos de Montecristi, del Cantón Montecristi, el cual ha sido avaluado en la suma de veintiséis mil dólares de Los Estados Unidos de América, que es el valor al que alcanza tal bien inmueble que se aportan, en el presente aumento de capital de acuerdo con el informe pericial presentado para tal efecto, que ha sido debidamente aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Empresa EMEACHE INVERSIONES S. A.,

seis metros con cincuenta y un centímetros y lindera con terrenos de propiedad del Fideicomiso Mercantil Colinas de Montecristi; **POR EL SUR:** Con cuatrocientos cincuenta metros con cincuenta y dos centímetros y lindera con terrenos de propiedad de herederos Palma; **POR EL ESTE:** Con seiscientos cincuenta y un centímetros con noventa centímetros y lindera con terrenos de propiedad de herederos Pilozo; Y, **POR EL OESTE:** Con seiscientos noventa y un metros con sesenta y ocho centímetros y lindera con carretero asfaltado que conduce desde el cantón Montecristi hasta el cantón Jipijapa. Este bien inmueble tiene un área de doscientos sesenta mil metros cuadrados, de acuerdo con el informe pericial y planos que se acompaña a la presente escritura pública, como documentos habilitantes, que se encuentran libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación del dominio, de acción resolutoria, de acción de nulidad, o cualquier otro gravamen que limite o que afecte su dominio, para lo cual se acompaña a la presente escritura pública el certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi que demuestra que el inmueble se encuentra saneado; **SEXTO: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE UNA TRANSFERENCIA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN MONTECRISTI QUE SE APORTA EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL:** La compañía **EMEACHE INVERSIONES S. A.** se encuentra plenamente facultada y autorizada, en forma expresa, por el señor Melvyn Oswaldo Herrera Castro para que proceda a la inscripción de la presente escritura pública, que contiene una transferencia de dominio de un inmueble, via aporte en el presente aumento de capital, en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, para los efectos legales correspondientes;

SEPTIMO: DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes se agregan al protocolo de la presente escritura pública los siguientes documentos: **a) Las actas de Juntas Generales Universales de Accionistas de la empresa EMEACHE INVERSIONES S. A. celebradas el quince de julio y el quince de agosto del dos mil diez; b) Informe del perito evaluador, c) El certificado del Registro de la Propiedad de Montecristi que hace relación al bien inmueble aportado en el presente aumento de capital; y, d) Nombramiento del representante legal de EMEACHE INVERSIONES S. A. .** Agregue usted, señor Notario, las demás, cláusulas de estilos para la valides de la presente escritura pública. **Atentamente, AB. ROGER CASTRO CORONEL MATRÍCULA NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS, COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.**

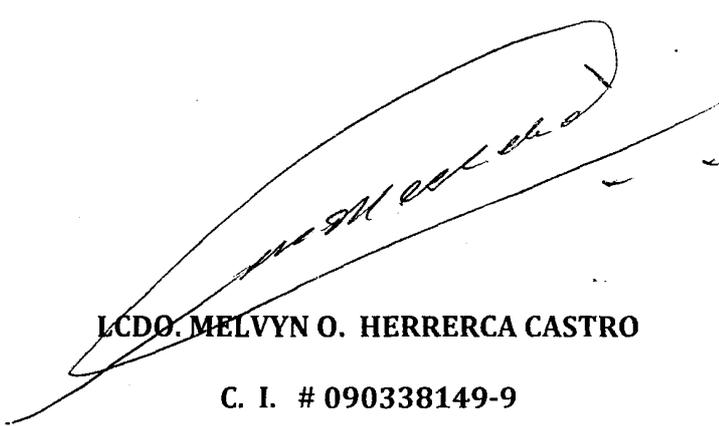
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente ésta escritura en alta y clara voz, por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales. Se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**

Escritura Pública
Notario Público
Montecristi



LCDO. MELVYN O. HERRERCA CASTRO

C. I. # 090338149-9



LCDO. MELVYN O. HERRERCA CASTRO

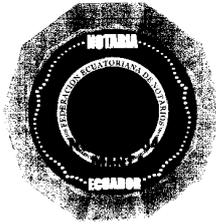
C. I. # 090338149-9

PRESIDENTE EJECUTIVO EMEACHE INVERSIONES S. A.



DR. SIMÓN ZAMBRANO VINCÉS

NOTARIO CUARTO MANTA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MONTECRISTI

1.798.

CERTIFICADO:

Doctor, Vicente Izurieta Gaviria, Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi; a petición verbal de la parte interesada. CERTIFICADO: Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 16 de Diciembre del 2.004, Consta Inscrita en el Registro Mercantil Tomo (2) con el número (51) La escritura Pública de Cancelación de Hipoteca y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Constitución de Fideicomiso Mercantil y Constitución de Hipoteca Abierta Celebrada en la Notaria Publica Vigésima Quinto del Cantón Quito el 29 de Noviembre del 2.004. Por lo cual consta que el Banco MM Jaramillo Arteaga S.A. otorga Cancelación de Hipoteca a favor del Sr. Melvyn Herrera Castro y este constituye a su vez un Fideicomiso Mercantil siendo Beneficiario la Compañía Modarpeal INMODARPEAL S.A; operación fiduciaria a cargo de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. El Fideicomiso Mercantil Colinas de Montecristi otorga Hipoteca Abierta a favor del Banco M.M. Jaramillo Arteaga S.A. Para lo cual consta que de acuerdo al plano y certificado de desmembración emitido por el Departamento de Planificación Urbana de la Ilustre Municipalidad del Cantón Montecristi en el que se especifica la totalidad del terreno de la Urbanización Colinas de Montecristi existe un área a favor del Sr. Melvyn Herrera Castro. Se desprende que del total del área de lo que corresponde a la Urbanización Colinas de Montecristi a EXCEPCIÓN DE LA MANZANA B3 se otorgó a favor de la Fiduciaria el mismo que lo detallamos a continuación; Área urbanizada que tiene una superficie de 129.896,83M2, del Área de reserva denominada Área por urbanizar una parte con 131.807,05M2 y que unidos entre sí miden 261.703,88M2 son los que se encuentran hipotecados a favor del Banco MM Jaramillo Arteaga, especificando que el remanente del área que corresponde al Area de Reserva y que se encuentra en lo que se ha denominado Altos de Montecristi y que tiene una superficie total de 261.703,88M2 se encuentra libre de todo tipo de gravamen.

RAZÓN.- Con fecha 16 de Noviembre del 2.009, consta inscrita en el Registro Mercantil Tomo (1) con el N° (70) la reforma integral del fideicomiso Mercantil Colinas de Montecristi, Según Escritura Celebrada en la Notaria Pública Vigésima Quinta del cantón Quito el 31 de Marzo del 2.009.

SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que de la propiedad antes descrita que le corresponde al Sr. Melvyn Herrera Castro, la Manzana "B3" que se encuentra ubicado en la Urbanización Colinas de Montecristi y el Área denominada Altos de Montecristi se encuentran libres de todo tipo de gravamen.

Se deja constancia que los registros correspondientes a los años 1.974, 1.975, 1.976, 1.977, 1.978, 1.979, 1.980, 1.981, 1.982, 1.983, 1.984, 1.985, 1.986, 1.987, 1.988, y desde Enero hasta Noviembre de 1.989 son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando reasumi las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, no se realizo el Acta de Entrega de Recepción de Inventarios de los archivos del Registro por parte del Registrador Interino, encontrándose falta de marginaciones de transferencias de Dominio, libros mutilados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado al señor Delegado Distrital del Consejo de la Judicatura por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, Montecristi, 05 de Abril del 2.010.

G.F/H.P.

Dr. Vicente Izurieta Gaviria

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTÓN MONTECRISTI

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiera gravámenes.

Ángel Loor Mero
arquitecto

Avenida 4 de Noviembre # 2011 Edificio Chávez III Piso y Calle J-1
Teléfono 2 920 020 ♦ Celular 099 521 911
Manta - Ecuador

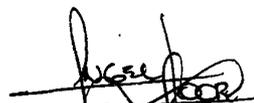
Manta, agosto 5 de 2010

Señor Lcdo.
Melvyn O. Herrera Castro
PRESIDENTE DE LA CIA. EMEACHE INVERSIONES S.A.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Adjunto al presente, sírvase recibir el informe de Avalúos de un terreno de su propiedad ubicado en la Urbanización Altos de Montecristi del mencionado cantón, en el sector la Y hacia Jipijapa y Portoviejo.

Atentamente,


Arq. Ángel Loor Mero
P.A. 2002-314

AVALÚO DE LAS EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN					
NIVEL					
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN					
V/U/M2 REPOSICIÓN					
% DE CONSTRUCCIÓN					
% DE CONSERVACIÓN					
V. UNIT. REAL/M2					
AVALÚO \$					

TOTAL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (M2)	0,00 m2
AVALÚO DE REPOSICIÓN DE LAS EDIFICACIONES \$.	US\$ 0,00
AVALÚO REAL DE LAS EDIFICACIONES \$.	US\$ 0,00

AVALÚO DE LAS OBRAS ADICIONALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MEDIDA	V/U REPOSICIÓN	V/U REAL	TOTAL

AVALÚO DE REPOSICIÓN DE OBRAS ADICIONALES \$.	US\$ 0,00
TOTAL AVALÚO DE LAS OBRAS ADICIONALES \$.	US\$ 0,00

AVALÚO DEL TERRENO

ÁREA DEL TERRENO		260.000,00
V. UNIT./M2		US\$ 0,10/m ²
		S/ 26.000,00

AVALÚO DEL TERRENO \$.	US\$ 26.000,00
-------------------------------	-----------------------

Los valores de reposición constituyen únicamente una referencia para la estimación del avalúo real de la propiedad.

SUMA DE AVALUOS

AVALÚO DE EDIFICACIONES	US\$ 0,00
AVALÚO DE O. ADICIONALES	US\$ 0,00
AVALÚO DEL TERRENO	US\$ 26.000,00
AVALÚO TOTAL	US\$ 26.000,00

VALOR DE REALIZACIÓN (-10,00%)	US\$ 23.400,00
---------------------------------------	-----------------------

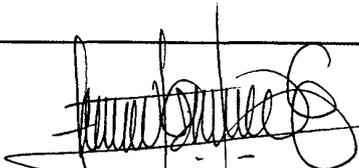
CALIFICACIÓN DE LA PLUSVALÍA

ALTA MEDIA BAJA

COMENTARIOS GENERALES, ANÁLISIS DE CALIDAD Y FACTIBILIDAD COMERCIAL DE LA GARANTÍA

La factibilidad económica del bien, considero que es de mediano a corto plazo, por su ubicación y por las dimensiones del mismo. Su ubicación, al pie de la Carretera Montecristi - Jipijapa por un lado y la entrada hacia Los Bajos por el otro, hace que se potencie el valor del mismo. Se destaca el hecho de que la vía hacia Los Bajos, en un futuro inmediato se revestirá de gran importancia debido a que es una de las vías de entrada (la otra es por El Aromo del cantón Manta) hacia la futura Planta Petroquímica que el gobierno actual pretende construir en la zona, y a que el terreno debidamente planificado se presta para proyectos urbanísticos similares a la Urbanización Colinas de Montecristi o a un parque industrial como el que se encuentra más adelante hacia Jipijapa (Zona Franca de Manabí ZOFRAMA) o de tipo agro-industrial principalmente.


 Arq. Ángel Loor Mero
 Perito Avaluador,
 Reg. Prof. C.A.E. M - 094 , PA 2002-314


 Reg. Prof. 01-13-707

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA EMEACHE INVERSIONES S. A. DEL 15 DE JULIO DEL 2010.**

En esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, 15 de julio del 2010, a las 17h00, en el local # 4 del Centro Comercial Manta Shopping, que está ubicado en la avenida 24 y Flavio Reyes, de esta ciudad de Manta, los accionistas de la empresa **EMEACHE INVERSIONES S. A.** convienen por unanimidad, en celebrar, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, **la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa**, para tal efecto se dio cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley de Compañías. Se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado por los siguientes accionistas: **a)** La señora Carmen Flórida Vélez Arteaga propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **y, b)** La señora Miriam Monserrate Paredes Vélez de Herrera propietaria de novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa EMEACHE INVERSIONES S. A., el **Licenciado Melvyn Oswaldo Herrera Castro**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo de la compañía** y actúa como **secretaria de la presente Junta** la **Ing. Com. Miriam Monserrate Paredes Vélez** en su calidad de **Gerente General**. El Presidente de la Junta declara instalada la presente sesión y pone en consideración de los asistentes el presente orden del día:

Conocer sobre el aumento del Capital Social de la Compañía, la forma de pago y la suscripción de las acciones y reformas del estatuto social.

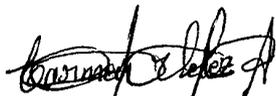
El Licenciado Melvyn Herrera Castro, en su calidad de Presidente de la Junta, concede a los accionistas de la compañía un receso a fin de que discutan y deliberen sobre el orden del día. Luego del receso concedido la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de EMEACHE INVERSIONES S. A., aprueba, por unanimidad, el orden del día y dispone que se trate el punto aprobado.

En este estado de la sesión el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario fortalecer la empresa, con el ánimo de acrecentar su imagen frente al mercado, por lo que se hace necesario que la compañía aumente su capital social, **sugiriendo a los presentes que se lo eleve a la suma de veintiséis mil dólares de Los Estados Unidos de América**, monto que tiene que ser pagado por los actuales accionistas, en proporción al capital social ya suscrito y pagado, tal como lo establece la Ley de Compañías. En este estado de la Junta tanto la señora Miriam Paredes Vélez como la señora Carmen Vélez Arteaga **manifiestan que en los actuales momentos no se encuentran en capacidad para participar en un aumento de capital de la compañía el cual es necesario dado el estado actual del mercado y por convenir a los intereses de la empresa, por lo que bien podrían dar paso para que a una tercera persona participe en este aumento de capital ya sea pagando en efectivo o aportando algún bien inmueble que sea significativo para la empresa. En este estado de la Junta** el señor Melvyn Oswaldo Herrera Castro, Presidente Ejecutivo de la compañía, manifiesta su interés en participar en este aumento de capital, estando en la capacidad de suscribir, en su totalidad, el cien por ciento del aumento de capital sugerido, que lo pagaría en especie, mediante el aporte de un bien inmueble, de su propiedad, que consiste en un predio identificado como Altos de Montecristi, que se encuentran adjunto a la Urbanización Colinas de Montecristi, del Cantón Montecristi, tal como consta del certificado emitido por el Registro de la Propiedad de ese cantón, que se acompaña a la presente acta, cuyo avalúo tiene que fijarse por medio de perito o peritos, de acuerdo a lo que resuelva la Junta, motivo por el cual la junta tendría que aceptarme como un nuevo accionista de la empresa.

En este estado de la Junta, la señora Miriam Paredes manifiesta que el bien inmueble que ha ofrecido el señor Melvyn Herrera Castro, son de utilidad para la empresa, por su objeto social, por tanto se lo puede aceptar para pagar el aumento de capital sugerido, ingresando éste como accionistas de la empresa, para lo cual los accionistas tendrían que renunciar a su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital, por lo que pone en consideración de los asistentes todo lo expresado.

La presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **EMEACHE INVERSIONES S. A.** en uso de sus facultades legales, **RESUELVE**, en forma unánime; previo a aprobar el aumento de capital social de la compañía y la reforma del estatuto Social de la empresa, forma de suscripción de las acciones; **designar y nombrar** a los señores Arq. Ángel Loo Mero y al Ing. Fabián Castillo, como peritos evaluadores para que tasen y avalúen el bien inmueble que ha sido ofrecido, para el aumento de capital sugerido, por el señor Melvyn Herrera Castro, informe que deberá ser conocido y aprobado por una nueva Junta General de Accionistas de la empresa, la que deberá resolver sobre el monto del aumento de capital, forma de suscripción y pago y reforma del estatuto Social.

Agotado el orden del día el Presidente de la Junta da un receso a los presente para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y el señor Presidente dispone que, por secretaría, se dé lectura al acta en alta y clara voz, por intermedio del señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta., por lo que se da por concluida la presente Junta y para constancia delo acordado los asistentes la suscriben en la fecha , lugar y ciudad antes indicada.



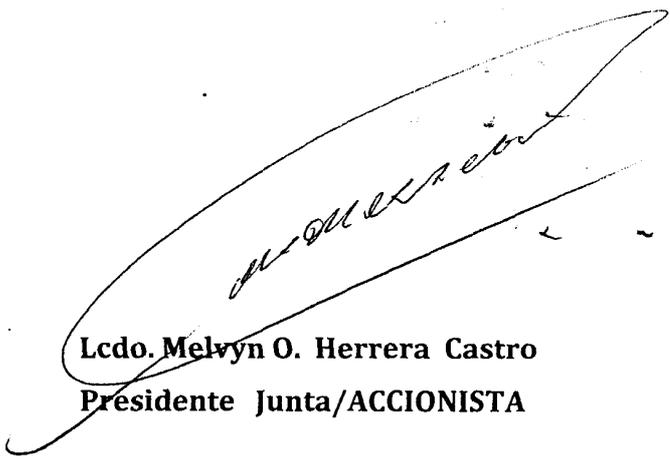
Sra. Carmen F. Vélez Arteaga

ACCIONISTA



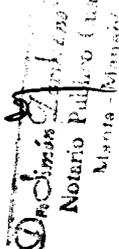
Sra. Miriam Paredes Vélez.

ACCIONISTA/ SECRETARIA



Lcdo. Melvyn O. Herrera Castro

Presidente Junta/ACCIONISTA


Notario Público Chacabuco
Montevideo

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE EMEACHE INVERSIONES S. A. DEL 15 DE AGOSTO DEL 2010.**

En esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, 15 de agosto del 2010, a las 17h00, en el local # 4 del Centro Comercial Manta Shopping, que está ubicado en la avenida 24 y Flavio Reyes, de esta ciudad de Manta, los accionistas de la empresa **EMEACHE INVERSIONES S. A.** convienen por unanimidad, en celebrar, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa, para tal efecto se dio cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley de Compañías. Se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado por los siguientes accionistas: **1) La señora Carmen Flórida Vélez Arteaga** propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, **2) La señora Miriam Monserrate Paredes Vélez** propietaria de novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Preside la Junta el Licenciado Melvyn Oswaldo Herrera Castro, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la empresa y actúa como secretaria de la Junta la señora Miriam Paredes Vélez, en su calidad de gerente General de la compañía. Acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la presente sesión y pone en consideración de los asistentes el presente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Arq. Ángel Loor Mero e Ing. Fabián Castillo, peritos evaluadores designado para que proceda al avalúo del bien inmueble ofrecido por el señor Melvyn Herrera Castro para el aumento de capital de la empresa;

2.- Resolver sobre el aumento de capital, forma de suscripción de las nuevas acciones, forma de pago del aumento de capital y reforma del estatuto Social de la empresa.

El Licenciado Melvyn Herrera Castro, en su calidad de Presidente de la Junta, concede a los accionistas de la compañía un receso a fin de que discutan y deliberen sobre el orden del día. Luego del receso concedido la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **EMEACHE INVERSIONES INVHER S. A.** por nueva, por unanimidad, el orden del día y dispone que se proceda a la instalación de la sesión.

El Presidente de la Junta concede la palabra a la señora Miriam Paredes Vélez de Herrera quien manifiesta que acorde a lo resuelto en la anterior Junta de Accionistas es necesario que la empresa aumente su capital social en la suma de veintiséis mil dólares de Los Estados Unidos de América, con lo cual la empresa operaría con un capital total de veintisiete mil dólares de Los Estados Unidos de América, que éste aumento de capital bien podría ser pagado, en especie, mediante el aporte de un bien inmueble, que a sido avaluado pericialmente, que consiste en un predio identificado como Altos de Montecristi, que se encuentran junto a la Urbanización Colinas de Montecristi, de propiedad del señor Melvyn Herrera Castro, Presidente Ejecutivo de la empresa, quien ha manifestado su interés en ser accionistas de la empresa, participando en este aumento de capital, aportando el referido bien, por lo que los accionistas deben renunciar a su derecho a participar en este aumento de capital, aceptar que éste aumento de capital sea pagado y suscrito, en su totalidad, por el señor Melvyn Herrera Castro, para lo cual se lo debe aceptar como nuevo accionistas de la empresa, por lo que mociona que así se proceda.

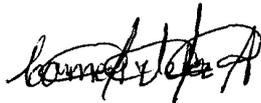
Con todos estos antecedentes, La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **EMEACHE INVERSIONES S. A.**, luego de deliberar sobre el orden del día, en uso de sus facultades legales, **RESUELVE: Uno)** Aprobar los informes periciales presentados por el Ing. Ángel Loo Mero e Ing. Fabián Castillo sobre el bien inmueble que ofrece aportar en este aumento de capital su propietario el señor Melvyn Herrera Castro, informes estos que avalúan dicho inmueble en la suma de veintiséis mil dólares de Los estados Unidos de América, por tanto los accionistas se hacen responsable frente a la compañía y frente a terceros sobre este evalúo; **dos)** Aprobar el nuevo aumento de capital social de la empresa en la suma de veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, aumento que será suscrito y pagado por el Lcdo. Melvyn Oswaldo Herrera Castro, por la renuncia expresa de todos los accionistas para participar en este aumento de capital, a quien se lo admite como nuevo accionista de la empresa. Este aumento de capital será pagado en especie, en un cien por ciento, mediante el aporte que hace el Licenciado Melvyn Herrera Castro del bien inmueble que se detallan en el certificado que emite el señor Registrador de la Propiedad de Montecristi, que ha sido conocido por la presente Junta Universal de Accionistas, y cuyo avalúo ha sido aprobado por tanto se acepta tal aporte, en especie, por la suma de veintiséis mil dólares, por lo que en estos términos debe ser transferido a la empresa por el nuevo accionista señor Melvyn Herrera Castro; **tres)** Así mismo, La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas aprueba la reforma del artículo del estatuto de la Empresa que en el futuro dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El

Capital social de la compañía es de veintisiete mil dólares de Los estados Unidos de Norteamérica, dividido en veintisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, numeradas desde la cero cero uno hasta la veintisiete mil inclusive.”.

Como consecuencia de ésta reforma y por el aumento de capital, la empresa queda integrada y adjudicada sus acciones y sus capital, tal como consta en el cuadro que se detalla a continuación, que la presente Junta de Accionistas lo aprueba íntegramente:

ACCIONISTAS	CÁPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL CAPITAL SOCIAL
Melvyn Herrera C.		26.000	26,000
Carmen Vélez Arteaga	10		10
Miriam Paredes Vélez	990		990
TOTAL	US 1,000	26,000.00	US 27,000.00

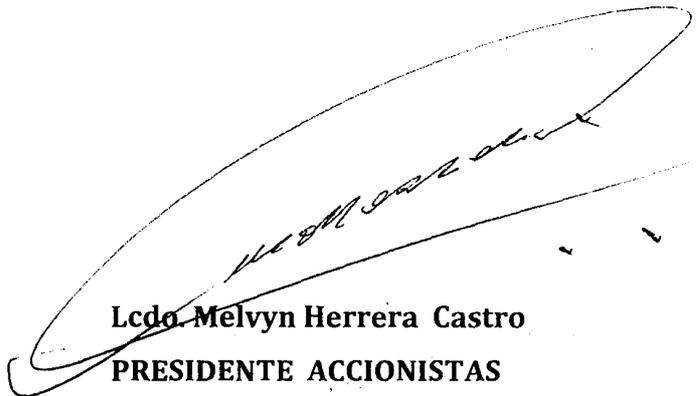
Agotado el orden del día el Presidente de la Junta da un receso a los presente para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y el señor Presidente dispone que, por secretaría, se dé lectura al acta en alta y clara voz, por intermedio del señor secretario de la Junta, por lo que los asistente la aprueban por unanimidad el acta., por lo que se da por concluida la presente Junta y para constancia delo acordado los asistentes la suscriben en la fecha , lugar y ciudad antes indicada.



Sra. Carmen F. Vélez Arteaga
ACCIONISTA



Sra. Miriam Paredes Vélez.
ACCIONISTAS SECRETARIA



Lcdo. Melvyn Herrera Castro
PRESIDENTE ACCIONISTAS

Notario Público Cuartito
 Manta / Manabí

EMEACHE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

Av. Flavio Reyes y Av. 24 C.C. Manta Shopping Local #4
Telf. 05 2824611

Manta, Febrero 20 de 2006

Señor
Melvyn Oswaldo Herrera Castro
Ecuatoriano
CI 090338149-9
Punta Blanca, Mar Bravo, Jaramijó
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía EMEACHE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada en esta ciudad el 20 de febrero del presente año resolvió por unanimidad designarlo a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Manta.

El PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía ejerce las funciones de tal, con las facultades, deberes y atribuciones establecidas en el contrato social de la empresa, contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Manta el 7 de Mayo de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el No. 305 y anotado en el Repertorio General con el No. 424 el 22 de mayo del mismo año. La compañía reformó sus Estatutos y Objeto Social mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Manta el 02 de abril de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Mayo de 2003, cambió también su denominación de Emeache Producciones S. A. en EMEACHE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Me encuentro facultada por la Junta Extraordinaria de Accionistas para extender el presente nombramiento.

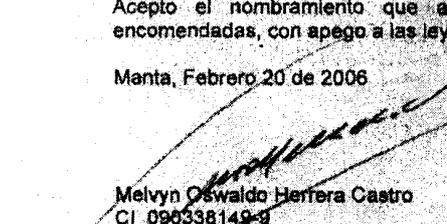
Atentamente


Ing. Mirian Paredes Veloz
Secretaria de la Junta

RAZON:

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al Estatuto Social de la compañía.

Manta, Febrero 20 de 2006


Melvyn Oswaldo Herrera Castro
CI 090338149-9

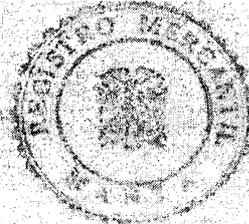
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

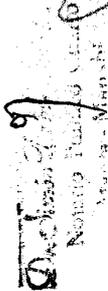
Registro No. 111

Repertorio No. 422

Manta Febrero 21 de 2006


Abigail Rocío Alarcón Ovalles
Registradora Mercantil
del Cantón Manta




Notario Cuarto de Manta
Manta - Manta

ESTAS 014. FOJAS ESTAN
RUEP... POR MI
Dr. Eusebio...
Dr. Eusebio Viquez

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO ESCRITURA NÚMERO.- CUATRO MIL
QUINIENTOS DOCE.- DOY FE



[Handwritten Signature]
Dr. Eusebio Viquez
Notario Publico Cuarta
Santa Fe

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, mediante Resolución número SC.DIC.P.2010 Numeral 0589, de fecha 24 de septiembre del 2010; tomo nota al margen de la matriz de constitución de la compañía EMEACHE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en su Artículo Primero, APROBAR LA escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMEACHE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA., en los términos constantes en dicha escritura. Manta, septiembre 30 del 2010. **Doctor, SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-**



Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMEACHE INVERSIONES S.A.** Otorgado por el señor Melvyn Oswaldo Herrera Castro, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante legal de la Compañía. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 20 de Agosto del 2.010. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N°0589 SC. DIC.P.2.010 de fecha 24 de Septiembre del 2.010, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Patricio García Vallejo. Y así mismo se procede a marginar la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto en el Registro Mercantil Tomo (2) con el número (51) de fecha 16 de Diciembre del 2.004 y en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (70) de fecha Noviembre 16 del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 301-319, con él número Sesenta y Cuatro (64) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento cincuenta y ocho (158) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Tres mil quinientos treinta y nueve (3.539) Y en los respectivos libros índices general literales "C" "E".

Montecristi, 06 de Octubre del 2.010

Ab.F.C.

Vicente Izurieta Gaviria

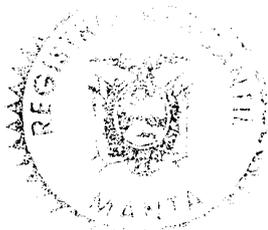
Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



DEJO INS . . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " EMEACHE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (861) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (1.778) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2010-0589 DE FECHA : VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DEL VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL DOS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES , EL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPLA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 7 DE OCTUBRE DEL 2.010




Abgd. Patricia García Covallas
Registradora Mercantil
del Cantón Manta